

cristiana, los cuales aunque digan son extraños á toda incitación á guerra y sediciones, confiesan sin embargo que de dejar á todos y á cada cual indistintamente el derecho de interpretar á su arbitrio la sagrada Biblia, y de difundir así en Italia esa omnimoda libertad de conciencia como ellos llaman, resultará naturalmente como una forzosa consecuencia la libertad política de la Italia.

Más lo que ante todo importa es, venerables hermanos, que levantemos juntamente nuestras manos á Dios y que con las más fervientes y humildes súplicas le recomendemos nuestra causa y la de todo el rebaño y de su Iglesia, invocando también la piadosísima intercesión de S. Pedro, príncipe de los apóstoles, y la de los demás santos, principalmente la de la bienaventurada Virgen María á quien se ha dado destruir todas las herejías en el orbe todo.

Por último, en testimonio de nuestra ardentísima caridad os damos, venerables hermanos y demás clero y fieles confiados á vuestro cuidado, os damos con todo el afecto de nuestro corazón la bendición apostólica.

Dado en San Pedro de Roma el día siguiente de las nonas de Mayo (8) del año 1844, el XIV de nuestro pontificado.—GREGORIO PAPA XVI.

Fœderis Christiani: qui licet sese alienos profiteantur a civibus seditioibus concitandis; ex vindicato tamen unicuique de plebe Bibliorum interpretandorum arbitrio, diffusaque ita in Italorum gentem omnimoda quam vocant libertate conscientiae politicam pariter Italiae libertatem sua veluti sponte consequenturum fatentur.

Quod vero primum et maximum est, levemus una simul manus nostras ad Deum, Venerabiles Fratres, eique nostram, totiusque gregis, et Ecclesiae suae causam omni, qua possumus, fervidarum precum humilitate commendemus: invocata etiam deprecatione piissima Petri Apostolorum Principis, aliorumque Sanctorum, ac praesertim Beatissimae Virginis Mariae, cui datum est cunctas haereses interimere in universo mundo.

Ad extremum, nostrae pignus ardentissimae caritatis Apostolicam Benedictionem Vobis omnibus, Venerabiles Fratres, et conceditis curae vestrae Clericis, laicisque fidelibus effuse cordis affectu peramanter impertimur.

Datum Romae apud S. Petrum postridie Nonas Mali MDCCCXLIV Pontificatus Nostri Anno decimoquarto.—GREGORIUS PP. XVI.

SOBRE LA REVISTA

DE LOS INTERESES MATERIALES Y MORALES

DEL SR. D. RAMÓN DE LA SAGRA.

ARTÍCULO 1.º

En una publicación que tiene por objeto la sociedad, que lleva por título este mismo nombre, y en la cual se han examinado extensamente las doctrinas de algunos de los principales socialistas modernos, justo es dar una ojeada á la *Revista de los intereses materiales y morales* que está dando á luz en Madrid el Sr. D. Ramón de la Sagra, y que él apellida *periódico de doctrinas progresivas en favor de la humanidad*.

Desde luego convendremos en que es muy útil difundir en España la afición á esa clase de estudios, y felicitamos al Sr. de la Sagra por las curiosas noticias que proporciona con respecto á la estadística de otros países, por los esfuerzos que hace para recoger datos sobre la de España, y por los cuadros que nos ofrece del triste estado social de algunas naciones que no han sabido conciliar el bienestar del mayor número con el desarrollo industrial y mercantil y la pujanza política. Mas por mucho respeto que nos inspire la persona del Sr. de la Sagra, y por más que aplaudamos su laboriosidad, no podremos prescindir de hacerle algunas observaciones sobre los artículos que él llama *doctrinales, ó sea de discusión y manifestación de principios*.

Es verdad lo que asienta el Sr. de la Sagra en el primer artículo de su *Revista* que las sociedades modernas se hallan en un período de agitación progresiva del cual parti-

cipan más ó menos las instituciones y los gobiernos, y que desgraciadamente no se descubre aun que la tendencia de éstos corresponda á las necesidades urgentes de aquéllas; que se percibe en la marcha de los pueblos más energía que uniformidad, y que lo mismo pudiera decirse de las doctrinas de los reformadores; que por esta causa la vida social resulta tan vaga é irregular como activa y animada; recomendándose unas veces por sus nobles impulsiones, inspirando otras temor por sus convulsivos sacudimientos; que la autoridad pública participando de los mismos, ya estimula y fomenta, ya reprime y sofoca; que la protección lo mismo que la represión no son siempre la consecuencia de un plan premeditado de sabio progreso, cuya dirección debería estarle encomendada; que las contradicciones ofrecidas por la versatilidad de las tendencias son igualmente funestas para el prestigio del poder y la ventura de los pueblos; pero nunca hemos podido entender lo que quiere significar el Sr. de la Sagra cuando á renglón seguido, queriendo dar cuenta del estado de su entendimiento, dice: «meditando sobre estos fenómenos el redactor del futuro periódico llegó al estado de no tener *opiniones* sino *principios* en política. *Sabe ó ignora*, pero no cree ni duda.»

Llámanse principios en una ciencia aquellas verdades fundamentales sobre las que se sienta todo el edificio científico. Estas generalmente son pocas, tal vez una sola; y aun cuando se cuenten algunas, por lo común pueden reducirse á otra que les sirve de basa. De esta regla no puede exceptuarse la ciencia política; y si el Sr. de la Sagra sólo tiene en ella principios, si no se tratase de un hombre tan laborioso y entendido, casi pudiera creerse que no ha meditado mucho sobre la obscuridad de esta ciencia.

En efecto, ¿qué son las opiniones? son aquellas convicciones en pro ó en contra de una doctrina, que si bien se apoyan en razones plausibles, no excluyen del ánimo todo recelo de error, á causa de que militan por la parte opuesta otras no despreciables, y que no carecen de peso

á los ojos de una persona juiciosa. El Sr. de la Sagra dice que en política no tiene opiniones; lo que ha de significar que sus convicciones han adquirido una completa certeza, que no abriga ningún temor de equivocarse, que nada valen en su concepto las razones en que estriban los que piensan de una manera diferente. Esto apenas podemos creerlo de una persona tan entendida que no puede ignorar cuán varios y difíciles son los senderos por los cuales marcha la ciencia política; que no puede ignorar cuán profundamente se hallan divididos los autores que han hablado de semejante materia, cuánto discrepan entre si en puntos de la mayor importancia los primeros hombres de Estado.

Tampoco comprendemos aquellas otras palabras *sabe ó ignora*, pero no cree ni duda; y confesamos ingenuamente que no atinamos cómo puede hallarse en tal situación el entendimiento de un hombre que haya estudiado, meditado y observado, como lo ha hecho ciertamente el Sr. de la Sagra. ¿Qué es dudar? es estar el entendimiento indeciso entre dos proposiciones, ya sea por la igualdad de razones que militan en favor de ambas, ya porque en pro de una ni de otra no se presenta ningún motivo bastante á obtener el asenso. El Sr. de la Sagra habrá reflexionado algunas veces sobre la teoría de las formas políticas y su aplicación á diferentes pueblos; y es imposible que no haya vacilado entre la conveniencia de estas, la oportunidad de aquellas, la relación entre un estado social de una nación y la clase de gobierno bajo que vivía, ó que se trataba de imponerle; es imposible que la España, la Italia, la Alemania, la Rusia, y demás países del Norte, la Francia, la Inglaterra, las repúblicas de América no le hayan ofrecido numerosos problemas en que había motivos de dudar. Cuando habrá encontrado razones iguales en pro y en contra de una opinión, ¿qué habrá hecho sino mantener suspenso el juicio á manera de balanza en el fiel? y esto es cabalmente lo que se llama *dudar*.

Uno de los discursos con que inaugura su publicación

el Sr. de la Sagra es el que lleva por título: *Del principio de la autoridad*. En él, entre algunas pinceladas fieles sobre el decaimiento de las creencias religiosas, se nota bastante exageración, mucha inexactitud y algunos errores. «Hubo un tiempo, dice el Sr. de la Sagra, no muy distante aun de la época presente, en el cual se creía que la autoridad suprema emanaba de la Divinidad. En este sublime atributo estribaba su prestigio, que cuando era ejercido para el mando de las naciones, fué revestido de riqueza y magnificencia como dotes inherentes al respeto y veneración que inspiraba. . . . »

«El prestigio pues que tenía la autoridad era inherente á ella y emanaba sólo y exclusivamente de su origen divino. . . . »

«Claro es que con tal sanción religiosa la obediencia resultaba infalible; y si la debilidad humana ó la severidad de la ley y de los preceptos daban origen al delito ó al pecado, ambos habían de ser expiados irremisiblemente, no mediando la misericordia de Dios, ó en esta vida ó en la futura. Pero en ningún caso era concebible la rebelión voluntaria contra los mandatos de la autoridad, y mucho menos la discusión sobre ellos. El negarlos se hubiera reputado acto de demencia; el ponerlos en duda, acto de sacrilegio. El principio de la autoridad reposando en una creencia, era artículo de fe religiosa; y por lo tanto comprendía en sí mismo los infalibles efectos de la obediencia ciega, de la sumisión profunda, del respeto y de la veneración (páginas 13 y 14).» En estos pasajes hay verdad y hay error. Es cierto que se creía que la autoridad suprema emanaba de la Divinidad, y lo creen aun todos los cristianos; pues está expresamente consignado en la Escritura que no hay potestad que no venga de Dios; es cierto que esta sanción religiosa de la autoridad la rodeaba de mucho prestigio y le granjeaba de parte de los pueblos sumisión, obediencia y acatamiento; pero es inexacto que en ningún caso fuese concebible la rebelión voluntaria contra los mandatos de la autoridad, y mucho menos la discusión sobre ellos;

es falso que la obediencia resultase siempre infalible; y es intolerable exageración el decir que el negar los mandatos de la autoridad se hubiera reputado acto de demencia, el ponerlos en duda acto de sacrilegio.

Como no podríamos fácilmente persuadirnos que el señor de la Sagra hable de los tiempos antiguos sin haber estudiado su historia y sus doctrinas, nos inclinamos á creer que al decir esto se olvidó de lo que había leído, y empeñado en el contraste entre una época de fe y otra de incredulidad, recargó excesivamente el cuadro; y dió una existencia real á seres que sólo existían en su mente. De otra manera no hubiera podido caer en semejantes exageraciones, confundir tan lastimosamente la sumisión á la autoridad política con la sumisión á la autoridad religiosa, no distinguiendo entre los diferentes caracteres que se señalaban á la una y á la otra, dimanados del origen, objeto y facultades que á cada una se atribuían, ni tampoco entre la variedad de actos de cada una de ellas, y las gradaciones que se conocían y se enseñaban públicamente, relativas á las obligaciones que de los diferentes mandatos resultaban. A no olvidar lo muchísimo que se ha escrito sobre el principio de autoridad aun en los siglos medios, las doctrinas sumamente latas que en este punto se defendían por los teólogos más aventajados, aun en aquellas épocas en que estaba más robusta y pujante la influencia de la Iglesia, á no haber olvidado lo que enseñaban los teólogos y los juristas sobre el origen, objeto y calidades de las leyes, sobre los casos en que se debía obedecerlas, y los en que se podía y aun debía desobedecerlas, sobre su justicia ó injusticia, sobre su conveniencia ó sus daños, sobre los derechos y deberes de los pueblos, sobre las recíprocas obligaciones entre éstos y los soberanos, no hubiera podido pintar á la Europa antigua como un conjunto de naciones de ilotas que no se atrevían á pensar para examinar los actos de ninguna autoridad, que vivían abatidos con el entendimiento en tinieblas y la frente en el polvo, sin hacer otra cosa que ponerse de rodillas para

escuchar los mandatos de la autoridad, obediéndolos ciegamente; no hubiera podido decir que « de esta manera fueron gobernados los pueblos y las familias durante siglos, bajo un *régimen absoluto*, fundado en la fe y no en la fuerza, y de consiguiente constituyendo un *despotismo* aceptado voluntariamente como ley providencial y no como institución humana; que bajo esta creencia, *el principio de justicia ó de razón suprema residía también en la autoridad, y en todos los actos emanados de ella*; que como tales los acataban y obedecían los pueblos y los individuos, bien fuesen favorables ó contrarios á sus intereses particulares; que el origen superior de donde se suponían emanados, los calificaba de *esencialmente justos*, y la humana razón cedía humilde ante esta manifestación de un poder incomprendible (páginas 14 y 15). »

Resulta de lo establecido por el Sr. de la Sagra que antiguamente vivieron los pueblos y las familias bajo un *régimen absoluto*, bajo un *despotismo* aceptado voluntariamente, sin examinar nada, sin discutir nada. La autoridad decía *mando*, y los pueblos inclinando la cabeza contestaban *obedecemos*. No parece sino que no existen en la historia los recuerdos de las Cortes de Castilla, de Navarra, de Aragón, de Valencia, de Cataluña, de los Estados de Francia, de los de Alemania y otros países del Norte, y de Inglaterra; no parece sino que se ha perdido la memoria de las repúblicas de Génova, Pisa, Venecia, Florencia; no parece sino que distan muchísimos siglos de nosotros aquellos tiempos en que la Europa entera disfrutaba de instituciones en que había una incesante comunicación entre las clases representadas por distintos cuerpos y entre todas ellas y la autoridad suprema que las gobernaba; todo se examinaba, todo se discutía; los pueblos alegaban sus fueros, las clases sus privilegios, el poder sus prerrogativas; se protestaba contra lo opuesto á la razón y á la justicia; unas veces estas protestas detenían á la autoridad en su camino, otras la obstinación de ésta provocaba insurrecciones abiertas: ora se terminaban los disturbios con transaccio-

nes, ora con la derrota de uno de los contendientes, tal vez con la intervención del Sumo Pontífice; pero jamás, en ningún tiempo antes de la revolución religiosa del siglo xvi, en que se proclamó la mal llamada *libertad del pensamiento*, ha existido esa época que nos pinta el Sr. de la Sagra en que el principio de justicia ó de razón suprema residiese en la autoridad de tal suerte que *todos* sus actos fuesen calificados de *esencialmente justos*. ¡Qué error! si los límites de un artículo nos lo permitieran aduciríamos abundantes pruebas de lo que estamos afirmando; más diremos, con sólo acudir á una biblioteca cualquiera, con sólo extender la mano á los estantes donde se vieran libros viejos, podríamos indicar numerosos pasajes, tratados enteros, grandes volúmenes, que serían la más terminante refutación de lo que con tanta seguridad establece el señor de la Sagra.

Y cuenta que no nos causan ninguna extrañeza las equivocaciones de este escritor, á quien por otra parte apreciamos y respetamos como se merece; son tantos los compañeros que en esta parte tiene, así en España como en el extranjero!... Es indecible la ligereza con que se juzgan los siglos anteriores al xvi, mayormente en lo que toca á las doctrinas. Hay sobre el particular ideas tan extrañas, son tan crasas las equivocaciones, que á no haberlo visto de cerca cotejando lo que se dice con la realidad de los hechos, no es posible concebir cómo se dejan llevar hasta tal extremo hombres de incuestionable talento y acreditada laboriosidad. Por un conjunto de circunstancias que no es oportuno explicar ahora, hay en el fondo de la ciencia europea, en lo que tiene de más popular y brillante, cierto fondo de errores que se han hecho como hereditarios, y se admiten como verdades inconcusas. La causa de esto se halla principalmente en que muchos de los hombres que más figuran en el mundo científico y literario, cuando se trata de ciertas materias no consultan sino una clase de libros, que por lo común no están sobrados de exactitud é imparcialidad. Como el acudir á las fuentes donde po-

drian informarse completamente, es cosa ajena de sus ocupaciones ordinarias, y los estudios que se verían precisados á hacer son poco conformes á su gusto, prefieren valerse de libros que ó les extractan las doctrinas en trozos incompletos si no truncados adrede, ó les dan cuenta á su modo, ofreciéndoles no el sistema del autor de quien tratan, tal como éste lo concibió y explicó, sino alterado y desfigurado, tal como á ellos les ha venido en talante.

La mucha afición á las ciencias sociales y políticas que se ha desplegado en el siglo anterior y en el presente, ha hecho que se hablase frecuentemente de las doctrinas de los católicos sobre el origen del poder, su objeto y facultades. Hablando de estas materias sin consultar directamente las obras de los principales escritores que cuenta la Iglesia, era natural que se padeciesen equivocaciones gravísimas, como en efecto se han padecido. ¡Cuánto no se ha dicho y desbarrado sobre el principio del *derecho divino*! ¡cuánto sobre el *despotismo* enseñado por los católicos, y cuán pocos son los que han estudiado á fondo esas materias pasando muchas horas en la lectura de nuestros teólogos! Los que más se habrán internado en estas investigaciones habrán creído haber hecho lo bastante consultando la *Política sagrada* de Bossuet, la *Teoría del poder* del vizconde de Bonald, y las obras del conde de Maistre; y sin embargo, á pesar del profundo respeto que tributamos á estos autores, y de la admiración que nos inspiran, todavía nos atreveremos á decir que después de leídos y conocidos á fondo todos sus trabajos, aun resta mucho que aprender en política en los escritos de Belarmino, de Suárez, de Cayetano, de Santo Tomás de Aquino, y de muchísimos otros teólogos insignes. Más diremos, no sólo resta mucho que aprender, sino que es imposible formarse ideas exactas sobre la marcha de la ciencia política en Europa y sus relaciones con la historia de los grandes acontecimientos, sin estudiar las obras de los teólogos; las cuales por estar escritas en el estilo y lenguaje de su tiempo no dejan de contener un inestimable caudal de sabiduría y de contri-

buir en gran manera á completar el cuadro de los progresos del espíritu humano, con respecto á las cuestiones más interesantes de la ciencia política.

La profunda convicción que de mucho tiempo atrás abrigamos sobre la ignorancia y ligereza de que nos hemos lamentado, nos inspiró la idea de un trabajo bastante extenso que disipase los errores sobre este particular, el cual forma parte de la obra que dimos á luz titulada: *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*. La mitad del tomo tercero y gran parte del cuarto, tienen por objeto dar ideas claras y precisas sobre el *derecho divino*, sobre el origen del poder, sobre sus facultades y objeto, dilucidando estos puntos y manifestando las equivocaciones que en ellos se han padecido por el prurito de hablar de cosas que no se conocían, lo que acarrea que se achacasen á todos los escritores católicos, doctrinas que ellos jamás habían profesado. Allí están los pasajes de S. Juan Crisóstomo, de S. Agustín, de Santo Tomás de Aquino, de Belarmino, de Suárez, del venerable Palafox, del P. Marquez, del P. Mariana, del Padre Fray Juan de Santa María, de S. Liguori y de otros teólogos ilustres; allí se patentiza con argumentos irrecusables fundados en los textos mismos de los autores, cuán equivocadamente han sido juzgados éstos, y con cuánta injusticia los han tratado la ignorancia ó mala fe.

Esto en cuanto á la política: por lo tocante al desarrollo intelectual, á la lucha de la razón con la autoridad, al pretendido estorbo que ésta ponía á aquélla y otros puntos análogos que también indica el Sr. de la Sagra, bien que someramente, inclinándose á las falsas opiniones que por desgracia se han vulgarizado, merced á las causas arriba señaladas, también demostramos en el primer lugar, con el convincente testimonio de los hechos, que había mucho de inexacto y errado en los juicios que sobre aquellas épocas han emitido algunos escritores cuya nombradía parece haberles asegurado el derecho de afirmar sin probar. — J. B.